

5A



DOCUMENTO CONSULTADO para ser consultado
ex - Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.

DECRETO N° 0740

NEUQUEN, 26 ABR 1993

VISTO:

El Expediente N° SHP.1977-M-93, el Pedido N° 06805 -Serie C-, mediante el cual se gestiona la provisión de filtros de aceite y combustible, con destino a la Dirección General de Talleres y Parque Automotor de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se realizó el Concurso de Precios N° 54/93, cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 05-04-93 a las 11:00 horas;

Que a fs. 88/89 se expide la Comisión de Preadjudicación, con fecha 07-04-93, aconsejando adjudicar el presente Concurso de Precios; acotando además que se procedió a sortear el renglón N° 2 por igualdad de ofertas, resultando preadjudicada la firma REPUESTOS ASCIERTO;

Que a fs. 90 la Dirección General de Compras y Contrataciones solicita la prosecución del trámite correspondiente;

Que a fs. 91 el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza sugiere adjudicar según Acta de Preadjudicación de fs. 88 a 89; criterio avalado por la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto, la que solicita la confección de la norma legal pertinente en la misma foja;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) **ADJUDICASE** en el Concurso de Precios N° 54/93, tramitado para // ----- la provisión de filtros de aceite y combustible, con destino a la Dirección General de Talleres y Parque Automotor de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la firma REPUESTOS ASCIERTO, el renglón N° 1 -Oferta Básica- por menor precio y el renglón N° 2 -Oferta Básica- por calidad, en la /////
///...2°

8/4 *Maria Luisa Herrera*
A.C. DIRECCION DE DESPACHO

///...2º

suma total de PESOS TRES MIL DOCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.012,50.-), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 88/89 y lo sugerido por el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza a fs. 91 del Expediente N° SHP.1977-M-93.-

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida 1120701/4 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de *////////* Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda y *//////* Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, *////* Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-

FGM.-



FDO) KLOOSTERMAN
GRIN
GARRE

1/12 *José Luis Artaza*
Marta Luisa Herrera
A/C. DIR. GEN. DE AUDITORIA